

REGULACION PROGRAMA DE PROMOCION AL EMPLEO AUTÓNOMO 2008

Orden 523/2008, de 28 de febrero, de la Consejería de Empleo y Mujer, por la que se establece la regulación procedimental de las subvenciones del Programa de Promoción del Empleo Autónomo en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

Beneficiarios:

- Personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo en los Servicios Públicos de Empleo, cuando se establezcan como trabajadores autónomos o por cuenta ajena
- Los trabajadores autónomos también podrán ser beneficiarios cuando formen parte de comunidades de bienes o sociedades civiles, siempre que las subvenciones se soliciten a título personal.

Líneas de ayudas:

- Subvención por establecimiento
- Subvención financiera
- subvención por asistencia técnica
- Subvención para la formación

Para más información contacta con nosotros.

Nota: solicitudes durante todo el ejercicio 2008 previa cita con el Servicio Regional de Empleo.